UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCIÓN N° 523 DE 21 OCT. 2022

*"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 30 de 2022"*

**LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012 y la Resolución 0226 de marzo de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que con el proyecto "SOSTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA", en el marco del programa "Desarrollo de nueva infraestructura física" plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, se describe la necesidad de mejorar y adecuar la infraestructura de la Universidad, lo cual va a permitir generar una mayor apropiación social de la planta física, del cuidado y respeto por lo público, que contribuirá a la construcción colectiva de un mejor ambiente universitario.

Que dentro de las necesidades de infraestructura identificadas se encuentra la implementación de sistemas de transporte vertical para personas en situación de discapacidad o movilidad reducida dentro de las instalaciones de la calle 72 con el fin de brindar espacios accesibles e inclusivos a la comunidad universitaria que lo requiere. Adicionalmente se busca dar cumplimiento a La Ley Estatutaria 1618 de 2013 "por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" Artículo 14, parágrafo 9 "Las entidades de educación superior adecuarán sus campus o instalaciones para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad".

Que con el fin de alcanzar la meta propuesta se requiere llevar a cabo el suministro, instalación y puesta en operación de sistemas de transporte vertical para personas en condición de discapacidad o movilidad reducida en los edificios C y E en las instalaciones de la calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que es de precisar que mediante radicado 20221000003055 de fecha 08 de julio de 2022, el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL- IDPC expidió la Resolución No. 305 de 24 de junio de 2022 "Por la cual se resuelve una solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la calle 72 No. 11-86, en la ciudad de Bogotá D.C", así mismo de acuerdo a la Resolución No. 413 del 23 agosto de 2022 en la cual se declaró desierto el proceso de Convocatoria Pública No. 19 de 2022, la Subdirección de Servicios Generales, nuevamente solicita la apertura del proceso de Convocatoria.

Que en cumplimiento del Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018 del Consejo Superior y de acuerdo con las restricciones legales en materia de contratación contenidas en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, se aplicará la modalidad de Convocatoria Pública que está contemplada en el artículo 20 del mismo Acuerdo que establece *"La selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda de trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizara previa Convocatoria Pública para la presentación de propuestas"* en pro de la vía publicación y transparencia para un efectivo y eficaz proceso contractual y en aplicación de la normativa vigente

Que, mediante consulta ad-referéndum del Comité de Contratación, celebrada el día veinte (20) de octubre del año en curso, se aprobaron los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 30 de 2022, cuyo objeto es **"REALIZAR LAS ADECUACIONES E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL EN LAS INSTALACIONES DE LA CALLE 72 DE LA UPN"**, y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCIÓN N° 523 DE 21 OCT. 2022

*"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 30 de 2022"*

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($650.000.000 M/Cte.)** suma que incluye A.I.U más IVA sobre la utilidad, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

Que la Universidad Pedagógica Nacional cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1951 expedido el once (11) de octubre de 2022.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, se publicarán en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional los respectivos términos de referencia, las adendas y demás documentos que se generen en este proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° Objeto:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 30 de 2022, cuyo objeto es: **"REALIZAR LAS ADECUACIONES E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL EN LAS INSTALACIONES DE LA CALLE 72 DE LA UPN".** El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($650.000.000 M/Cte.)**

**ARTÍCULO 2° Publicar:** Ordenar la Publicación de esta Resolución y de los términos de referencia en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

**ARTÍCULO 3°Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 21 OCT. 2022

**FERNANDO MENDEZ DIAZ**
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: David Bastidas Daza – Abogado-GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta Solano. – Coordinador-GCO
Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla – Asesor VAD